



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00885681- -UNC-ME#FA - FERIA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar la tarea de vinculación con espacios académicos que involucren producción de obras y prácticas artísticas de los cuatro Departamentos Académicos Disciplinarios y de los Profesorados, con miras de organizar y coordinarla realización de una feria colectiva de los mismos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del 2025.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar la tarea de vinculación con espacios académicos que involucren producción de obras y prácticas artísticas de los cuatro Departamentos Académicos Disciplinarios y de los Profesorado de la Facultad de Artes, en pos de organizar y coordinar la realización de una feria colectiva de los mismos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del 2025, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
47490	GALLELO	DANIEL DAVID
54722	LELLI	ANDREA DEL VALLE
57966	CALVIMONTE	VALENTINA
58568	KENNY	SOFIA ALEJANDRA

ARTÍCULO 2º: Encomendar la tarea de vinculación con espacios académicos que involucren producción de obras y prácticas artísticas de los cuatro departamentos académicos disciplinarios y de los profesorados de la Facultad de Artes, en pos de organizar y coordinar la realización de una feria colectiva de los mismos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del 2025, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a LOPEZ VALERIA SOLEDAD legajo 55271.

ARTÍCULO 3º: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos.